

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0728-2018-UNAM**

Moquegua, 31 de Julio de 2018

VISTOS, el Informe N° 223-2018-DIGA/CO/UNAM de 24.07.2018, Informe N° 386-2018-ORH/DIGA/UNAM de 24.07.2018, Informe N° 180-2018-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM de 23.07.2018, Informe N° 444-2018-UNAM-CO/OAL de 19.07.2018, Informe N° 426-2018-OPD/UNAM de 18.07.2018, Memorando N° 105-2018-VPI-UNAM de 18.07.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Julio de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Memorando N° 105-2018-VPI-UNAM de 18.07.2018, el Vicepresidente de Investigación, solicita la contratación del Docente Investigador Dr. Hernando Núñez del Prado Simons, teniendo en consideración contar con profesionales de amplia experiencia profesional y en temas de investigación. Y, con Informe N° 426-2018-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite Opinión Presupuestal Favorable por estar financiado con el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, dentro del ejercicio de la Docencia Universitaria. Con Informe N° 444-2018-UNAM-CO/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, remite los actuados para la prosecución del trámite que corresponda por contar con opinión favorable.

Que, mediante Informe N° 223-2018-DIGA/CO/UNAM de 24.07.2018, la Directora General de Administración, hace referencia al Informe 386-2018-ORH/DIGA/UNAM, donde se emite precedente la contratación de un docente investigador por la actividad académica vinculada a la enseñanza universitaria e investigación científica.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2018, por UNANIMIDAD acordó: AUTORIZAR la CONTRATACIÓN del Docente Investigador Dr. HERNANDO NÚÑEZ DEL PRADO SIMONS, con una Remuneración Mensual de S/. 7,557.32 soles, desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2018; con el objetivo de promover la producción científica de las investigaciones que se ejecutan en la comunidad universitaria de la UNAM.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Julio de 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, la CONTRATACIÓN del Docente Investigador Dr. HERNANDO NÚÑEZ DEL PRADO SIMONS, con una Remuneración Mensual de S/. 7,557.32 soles, desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2018; con el objetivo de promover la producción científica de las investigaciones que se ejecutan en la comunidad universitaria de la UNAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, a Vicepresidencia Académica, la Dirección General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



*[Handwritten Signature]*  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



*[Handwritten Signature]*  
BOG. GUILVERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
DGI  
OTIN  
Interesado  
Arch. (2)

1805 00A 06